Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 12594

120

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA PABLA ROLON Y A SUS HIJAS MENORES, EN EL CARACTER DE VIUDA DEL JUBILADO SARGENTO MAYOR DON MARCOS Y. PERALTA.-

Asunción, Diciembre 1º de 1920

N. 4775

VISTOS: el escrito presentado al Ministerio de Hacienda por la Sra Pabla Rolón v. de Peralta, por si y por sus hijas menores, en que solicita la transferencia de la jubilación de que en vida gozaba su esposo el Sargento Mayor Don Marcos Y. Peralta; el dictamen favorable del Fiscal General del Estado; la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro efectuada a los efectos de los arts 260 al 262 de la Ley de Organización Administrativa y 3.570 del Código Civil; y los demás recaudos legales que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 374) trescientos setenta y cuatro pesos de curso legal, a la Sra Pabla Rolón de Peralta, e igual suma mensual a cada una de sus hijas legítimas Higinia y Justina Peralta, en el carácter de viuda e hijas del extinto jubilado el Sargento Mayor Don Marcos Y. Peralta. Esta pensión se contará desde el 12 de Febrero de 1920, fecha del fallecimiento del causante de la sucesión.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

MINISTRO DE HACIENDA